

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023 01044 00

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (archivos 10 y 11 del expediente digital), para los fines legales pertinentes, en conocimiento del interesado.

Verificada la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad y previo a decretar la aprehensión del automotor de placas JMZ582, el Despacho dispone oficiar al Consejo Superior de la Judicatura para que informe cuáles son los parqueaderos autorizados vigentes, para efectos de resguardar los vehículos capturados en los procesos judiciales. **Oficiese**

Una vez obre el respectivo pronunciamiento, se procederá como en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a222a74c8cd4cdc58f9f8ef9ccf277617d4f45025c0bbe63e32a4430b4a39ae1**

Documento generado en 06/01/2024 10:03:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**